



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir

MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES



INDICE

Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.

Capítulo 2. Presentación del Centro.

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SAIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios


Capítulo 9. Resultados de la formación

Capítulo 10. Información pública

Capítulo 11. Mantenimiento y actualización del SAIC

Control de modificaciones del Manual:

Edición	Fecha de Aprobación	Cambios en la documentación
03	06/04/2020	Adaptación del Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que actualmente pertenecen a un único centro denominado Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

Elaboración: Responsable de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	Aprobación: Comisión de Calidad
 Fdo.: Dolores Cejalvo Lapeña Directora Oficina de Calidad Fecha: 01/04/2020	Fdo.: Antonio Orero Clavero Coordinador de Calidad Fecha: 06/04/2020	Fdo.: Nuria Martínez Sanchis Decana Fecha: 06/04/2020



INDICE

1.1. OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción

1.4.2. Objetivos del SAIC

1.4.3. Alcance del SAIC

1.4.4. Documentos del SAIC

1.4.5. El Manual del SAIC

1.4.6. Las fichas de procesos

1.4.7. Relación entre el Modelo del Programa AUDIT y el sistema documental del SAIC



1.1. OBJETO.

El objetivo de este capítulo del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales es exponer los fundamentos y el alcance del SAIC implantado para garantizar la calidad de los títulos impartidos en la misma, así como el compromiso del Centro y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SAIC del Centro, incluye a todos los grados y másteres oficiales que se imparten en el mismo.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

EXTERNA:

- Estatutos de la UCV.
- LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 861/2010, de 2 de Julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA 2007. Programa de reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- ANECA 2018. Nuevo modelo del programa AUDIT.
- Guías del programa VERIFICA de ANECA.
- “Guía para el seguimiento de títulos de grado y máster en la Comunitat Valenciana” de AVAP.
- “Guía de evaluación ReAcredita para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster” de AVAP.
- ORDEN 86/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana.

INTERNA:

- Estatutos de la UCV. (Aprobados en Consejo de Gobierno 16/01/2017).



1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, cimentada sobre la labor desarrollada en décadas anteriores por los centros y escuelas universitarias de la Iglesia en Valencia, nació en un contexto de cambio a nivel global. Erigida en 2003, en los albores del siglo XXI, en plena era digital e inmersa en uno de los principales cambios del sistema universitario español y con el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior de fondo, nuestra Universidad dio un paso adelante para servir más y mejor a las personas y a la sociedad a la que se debe y con la que se siente totalmente comprometida.

La Universidad Católica de Valencia es una universidad joven, pero a pesar de ello hemos sabido responder a los retos y desafíos del entorno. De esta forma, con motivo de la celebración del decimoquinto aniversario, nos hemos planteado la necesidad de desarrollar un modelo estructurado de planificación estratégica (plan estratégico 2019-2022, que sirva de marco general a las decisiones de futuro <https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/plan-estrategico>

Por ello, para seguir haciendo bien lo que mejor sabemos hacer y avanzar en aquello en lo que sabemos que debemos mejorar, hemos desarrollado y aprobado el primer Plan Estratégico que nos va a permitir dar pasos firmes y seguros a la hora de continuar con la idea primigenia de la Universidad, esto es, servir más y mejor a las personas, siempre guiados por nuestra identidad católica.

En definitiva, una Universidad con una planificación segura que nos permita ser “excelentes en identidad, en calidad científica, capacidad docente e investigadora”.

El Plan Estratégico 2019-2022, surgió tras un análisis exhaustivo de la situación actual de la Universidad, así como del entorno y su posible evolución. Asimismo, establece la hoja de ruta para la toma de decisiones, fijando el marco de trabajo y las grandes líneas de actuación que nos ayudarán en los próximos años, dotando a la institución de capacidad para desarrollarse y mejorar como organización.

MISIÓN

- Ofrecer una educación universitaria de calidad a nuestros estudiantes y contribuir a su formación integral, para que lleguen a ser hombres y mujeres insignes por su saber y su hacer, con vocación de servicio al bien común y comprometidos con una presencia pública, dialogante y constructiva del pensamiento cristiano.



- Facilitar no solo el ámbito en el que formarse para ejercer una determinada profesión, sino también el lugar donde asomarse a la verdad plena, cimentado sobre la libre investigación y una docencia de calidad cercana al mundo profesional.

VISIÓN

- Ser referente por la búsqueda de la Verdad a través de nuestra dedicación a la ciencia, la investigación y la docencia de la única Verdad que responde al SER del hombre.

- Promover en los estudiantes la inquietud intelectual y personal que les permita descubrir una forma de vida plena. Influir en la sociedad dando respuesta a los retos intelectuales y sociales del momento desde el mundo académico y el profesional.

-Recoger la herencia científica y cultural recibida y enriquecerla para ponerla al servicio del verdadero progreso.

EJES ESTRATÉGICOS

En este Plan Estratégico se han definido un total de 9 ejes estratégicos, en los cuales se perfilan un total de 27 Objetivos estratégicos que se irán implementando hasta el año 2022.

Estos 9 ejes estratégicos son:

Modelo Formativo

Profesorado

Investigación y Transferencia

Comunidad UCV

Imagen y Presencia Pública

Negocios Complementarios

Gestión de Personas

Servicios de Apoyo a la Universidad

Sistemas y Transformación Digital

Nuestra Facultad,, en este marco, está desarrollando los Objetivos específicos que se adecúen a nuestro entorno pero dentro de los Ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico UCV, ajustándonos a la MISIÓN Y VISIÓN de este Plan.

Tal y como establece la normativa relativa a los estudios universitarios, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES</p>
---	--	--

presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

Por otra parte, el SAIC del centro cuenta con la certificación del diseño ANECA desde marzo de 2010.

En el ámbito universitario, la garantía de la calidad permite a la institución mantener y mejorar todos los aspectos de los estudios que imparte, asimismo facilita el compromiso y el trabajo diario que garantizan el cumplimiento de los estándares de calidad.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en la UCV.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SAIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

1.4.2. Objetivos del SAIC.

El SAIC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales orienta el quehacer universitario para ofrecer cada día una mejor educación académica y humana, puesto que la evaluación y mejora de las actividades académicas y de gestión han de ser una premisa del trabajo diario en la UCV.

El diseño de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas del Centro, por ello se fijan de antemano los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

El SAIC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales se coordina desde la Oficina de Calidad, quien asesora a los centros para que se adapten a su entorno atendiendo a las diferentes particularidades del mismo, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en las directrices del modelo AUDIT.

La propuesta, revisión y aprobación del SAIC se realiza por la Comisión de Calidad.

El Decano/a del Centro ha de procurar que sus miembros (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso a los documentos del SAIC que les sean de aplicación, particularmente al Manual de Calidad, por lo que dispondrá en la página web de la UCV



un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Así los objetivos básicos del SAIC del Centro son: garantizar la calidad de los grados y másteres de los que es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SAIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro. Así como de la acreditación institucional en su caso.

Principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: el Centro diseña su SAIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: el Centro dará difusión al proceso de elaboración de su SAIC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SAIC.

El SAIC la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales se extiende a todos los grados y másteres de los que es responsable.

El presente documento especifica los procesos y los componentes relacionados con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, establece las actividades ligadas a la planificación, diseño y



ejecución del Centro que afectan a la Calidad de los servicios implantados en los títulos oficiales verificados por ANECA, los cuales se basan en los modelos de evaluación expuestos anteriormente y sus correspondientes indicadores para el desarrollo de Planes de Mejora.

El SAIC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (de la Guía del Modelo de Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad V.03 Nov. 2017).

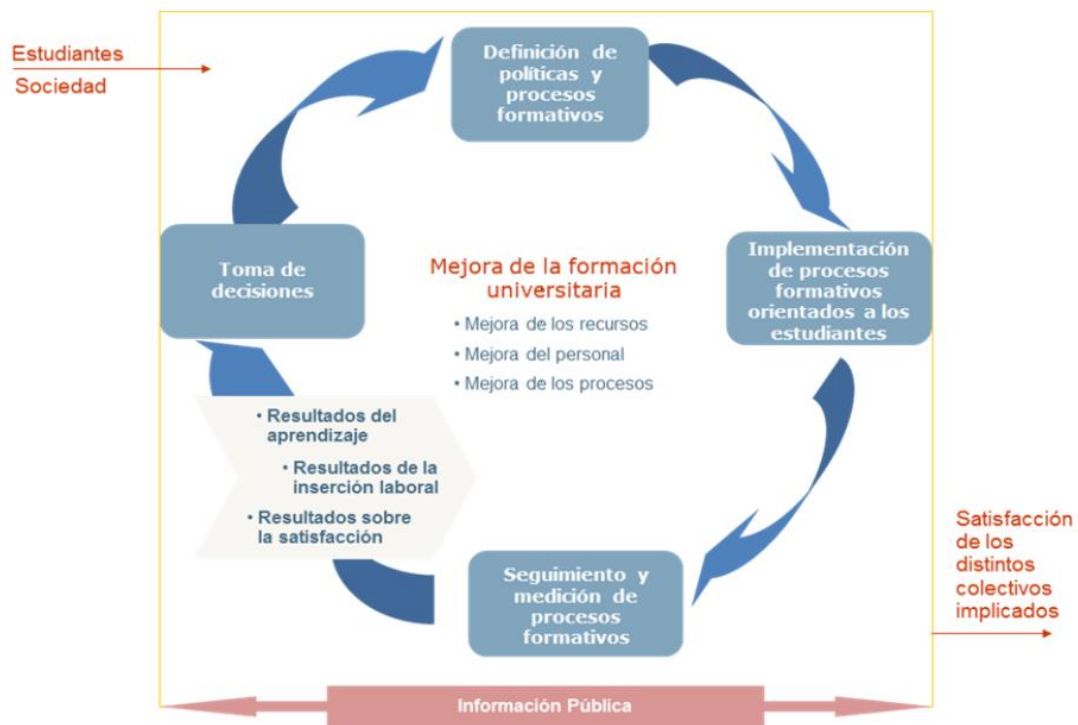


Figura 1: Ciclo de mejora continua de la Formación Universitaria

Una descripción más específica de los procesos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad, se detalla en el siguiente mapa de procesos.

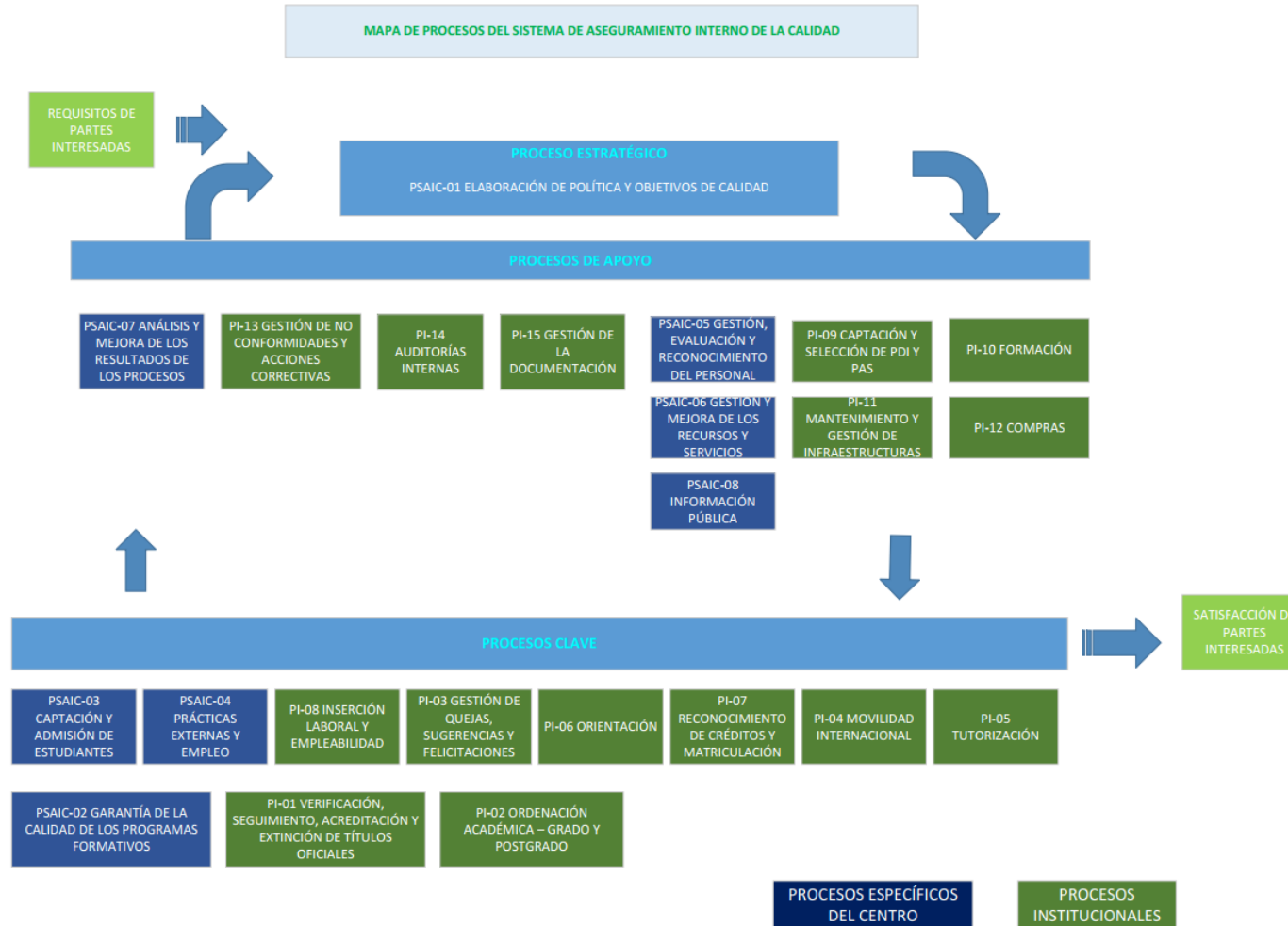


Figura 2. Mapa de Procesos del SAIC



1.4.4. Documentos del SAIC.

El SAIC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales está compuesto por dos documentos básicos; por un lado, el presente Manual del SAIC y, por otro, las fichas de procesos, en el que se documentan detalladamente todos los procesos a los que se hace referencia desde el Manual de Calidad, elaborados tomando como base el mapa de procesos anterior.

Todos los documentos básicos han sido elaborados por la Oficina de Calidad, bajo la forma de documento marco, que se personaliza por cada Centro de la UCV atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El Manual de Calidad recoge las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

El Manual de Calidad se estructura en dos capítulos introductorios del SAIC, posteriormente desarrollado en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT. En estos últimos capítulos la Facultad contempla como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

- **Diseño de la Oferta formativa:**
 - Definición de política y objetivos de calidad
 - Definición y aprobación de programas formativos
 - Criterios de admisión de estudiantes
 - Planificación de la oferta formativa
 - Criterios para la eventual suspensión del título

- **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**
 - Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
 - Matriculación y reconocimiento de las calificaciones, créditos y/o cualificación obtenida.
 - Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje



- Evaluación del aprendizaje
 - Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 - Orientación profesional
 - Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
 - Rendición de cuentas
 - Gestión de las quejas y reclamaciones
 - Gestión de expedientes y tramitación de títulos
 - Regulación y difusión de normativa que afecta a los estudiantes en cuanto a derechos y obligaciones
 - Participación de grupos de interés y del alumnado en los procesos relacionados con el aprendizaje
- **Personal académico y de apoyo a la docencia:**
 - Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia
- **Recursos materiales y servicios:**
 - Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
 - Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.
- **Resultados de la formación:**
 - Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés
 - Control, revisión periódica y mejora de la pertinencia e idoneidad de los Indicadores del SAIC
- **Información pública:**
 - Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.



- **Mantenimiento y actualización del SAIC:**
 - Control, revisión y mejora continua del SAIC y documentación que le da soporte.
 - Control de registros generados durante la implementación del SAIC
 - Realización de auditorías internas periódicas del SAIC
 - Evaluación por organismo externo

Asimismo, forma parte del Manual de Calidad la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente proceso (*Elaboración y revisión de la política y de los objetivos de calidad*).

En los diferentes capítulos del Manual de Calidad o en las fichas de procesos del SAIC se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

1.4.5. El Manual de Calidad del SAIC.

Como se indicó anteriormente, el Manual de Calidad incluye una descripción general del SAIC del Centro, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA. El encabezado de las páginas interiores del Manual de Calidad recoge:

- Título del Documento: Manual del SAIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.

Y en el pie de cada página se incluirá:

- Referencia: MSAIC/Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del manual y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del manual.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso



El Manual de Calidad del Centro/Facultad es elaborado y revisado en la Oficina de Calidad. Para su particularización en el Centro, será revisado por el Coordinador de Calidad y aprobado por la Comisión de Calidad.

El Manual de Calidad será revisado, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SAIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del Manual de Calidad y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el pie de página de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel e informático. De todos los cambios se informará a la Oficina de Calidad que deberá disponer de una copia actualizada del Manual de Calidad.

El Secretario/a del Centro (Coordinador de Calidad) ha de procurar que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso y conozcan el Manual de Calidad, por lo que se dispondrá en la página Web de la UCV de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y se comunicará, por la vía que considere adecuada, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

1.4.6. Las fichas de procesos del SAIC.

Se han diferenciado dos tipos de fichas de procesos, aquellas que son del Centro, y por tanto, hacen referencia a la actividad realizada en el mismo (PSAIC-xx), y aquellas que son fichas de Procesos Institucionales (PI-xx), y hacen referencia a la actividad realizada por los Vicerrectorados y Servicios generales y transversales de la UCV, tanto para apoyar el desarrollo de las titulaciones de la Facultad, como para garantizar el cumplimiento de los requerimientos sobre calidad en educación superior establecidos por las agencias de calidad.

Las fichas de procesos se clasifican además en:



- Procesos estratégicos: aquellos que vienen definidos por el equipo decanal de la Facultad, como dirección del SAIC y que recogen los principios y su compromiso con la calidad.
- Procesos clave: aquellos que hacen referencia a cualquiera de las tareas fundamentales de la Facultad/Universidad para diseñar y para desarrollar la enseñanza.
- Procesos de apoyo: aquellos que sirven de soporte para llevar a cabo los procesos clave.

Las fichas de procesos tienen la siguiente estructura:

- **Objeto:** se especifica la finalidad del proceso.
- **Alcance:** el ámbito de aplicación o el área de actuación del proceso, es decir, a qué o a quiénes afecta.
- **Entradas al proceso**
- **Salidas del proceso**
- **Procesos relacionados**
- **Documentación :** documentación, normas y reglamentos que afectan a la ejecución del procedimiento.
- **Responsable del proceso:** se incluye aquí al máximo responsable del proceso, así como los agentes implicados en el procedimiento y cuáles son las responsabilidades que tienen ya sea sobre todo el procedimiento o en alguna de sus fases.
- **Recursos**
- **Método de control y criterios de seguimiento y/o medida**
- **Desarrollo de los procesos:** se explica detalladamente los pasos que deben ejecutarse para lograr correctamente el proceso.
- **Flujograma:** esquema de flujo que resume de manera gráfica todos los aspectos del procedimiento.

1.4.7. Relación entre el Modelo del Programa AUDIT y el sistema documental del SAIC

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales, cuenta con las siguientes fichas de procesos, que se relacionan con los criterios del Modelo del Programa AUDIT V1_2018:

CRITERIO 1: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

PSAIC-01 Elaboración y Revisión Política y Objetivos de Calidad

CRITERIO 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS FORMATIVOS



PI-01 Verificación, seguimiento, acreditación y extinción de títulos oficiales

PI-02 Ordenación Académica Grado y Postgrado

PSAIC-02 Garantía de Calidad de los programas formativos

CRITERIO 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES

PI-03 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones

PI-04 Gestión y revisión de la movilidad internacional

PI-05 Tutorización

PI-06 Orientación

PI-07 Reconocimiento de créditos y matriculación

PI-08 Inserción laboral y empleabilidad

PSAIC-03 Captación y admisión de estudiantes

PSAIC-04 Prácticas externas y orientación profesional

CRITERIO 4: CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GARANTIZA Y MEJORA LA CALIDAD DE SU PERSONAL ACADÉMICO

PI-09 Selección y captación de PDI y PAS

PI-10 Formación

PSAIC-05 Gestión, evaluación y reconocimiento del personal

CRITERIO 5: CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GESTIONA Y MEJORA SUS RECURSOS Y SERVICIOS

PI-11 Mantenimiento y gestión de infraestructuras

PI-12 Compras

PSAIC-06 Gestión y mejora de los recursos materiales servicios

CRITERIO 6: CÓMO EL CENTRO ANALIZA Y TIENE EN CUENTA LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE OBTIENEN LOS PROCESOS DEL SAIC

PI-13 Gestión de No conformidades y Acciones correctoras

PSAIC-07 Análisis y mejora de resultados de los procesos

CRITERIO 7: CÓMO LA UNIVERSIDAD PUBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS Y OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

PSAIC-08 Información pública

CRITERIO 8: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC

PI-14 Auditorías del SAIC

PI-15 Gestión de la documentación del SAIC



En los siguientes cuadros se especifica el tipo de proceso y los criterios que cubre cada una de las fichas de proceso:

CRITERIO MODELO AUDIT		1	2	3	4	5	6	7	8
Procesos del SAIC	TIPO DE PROCESO								
PSAIC-01 Elaboración y revisión de la Política y Objetivos	ESTRATÉGICO	X							
PSAIC-02 Garantía de la Calidad de los Programas Formativos	CLAVE		X						
PSAIC-03 Captación y admisión de estudiantes	CLAVE			X					
PSAIC-04 Gestión de prácticas externas y orientación profesional	CLAVE			X					
PSAIC-05 Gestión, evaluación y reconocimiento del personal	APOYO				X				
PSAIC-06 Gestión y mejora de los recursos y servicios	APOYO					X			
PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos	APOYO						X		
PSAIC-08 Información pública	APOYO							X	

CRITERIO MODELO AUDIT		1	2	3	4	5	6	7	8
Procesos institucionales	TIPO DE PROCESO								
PI-01 Verificación, seguimiento, acreditación y extinción de títulos oficiales	CLAVE		X						
PI-02 Ordenación académica Grado y Postgrado	CLAVE		X						
PI-03 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	CLAVE			X					



PI-04 Movilidad internacional	CLAVE			X					
PI-05 Tutorización	CLAVE			X					
PI-06 Orientación	CLAVE			X					
PI-07 Reconocimiento de créditos y matriculación	CLAVE			X					
PI-08 Inserción laboral y empleabilidad	CLAVE			X					
PI-09 Selección y captación de PDI y PAS	APOYO				X				
PI-10 Formación	APOYO				X				
P-11 Mantenimiento y gestión de infraestructuras	APOYO					X			
PI-12 Compras	APOYO					X			
PI-13 Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas	APOYO						X		
PI-14 Auditorías internas									X
PI-15 Gestión de la documentación	APOYO								X



INDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Organigrama.

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.5. Reglamentos y normas.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1. OBJETO.

Este documento tiene por objeto presentar la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales en la que se va a aplicar el SAIC propuesto desde la Oficina de Calidad. La Facultad expone aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SAIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SAIC del Centro, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones oficiales que se imparten y que son responsabilidad del mismo (grados y másteres universitarios).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Facultad (Reglamentos) y del conjunto de la Universidad, como son sus Estatutos, Reglamentos Generales, etc., así como los procedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

- La propia del SAIC: Manual del SAIC y fichas de procesos del SAIC.
- Estatutos de la UCV

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

La Facultad de Estudios de la Empresa nace en 1994 como una iniciativa del Arzobispado de Valencia, que dentro de la Obra Social del Arzobispado, vio la necesidad de formar empresarios católicos en Valencia. Para ello, se creó un centro de enseñanza mediante un convenio de adscripción con la Universidad Politécnica de Valencia, contando además con el amparo del Instituto Social Empresarial (ISE) y de un grupo de patronos, notables empresarios de la Comunidad Valenciana. Los estudios impartidos han sido los de la Licenciatura en ADE desde el ingreso de la primera promoción en 1994-1995 (Cfr. BOE 304, de 18 de diciembre de 1996), a los que con posterioridad se añadirían los de la Diplomatura en CC.EE desde el curso 2000-2001(Cfr. BOE 265, del 5 de noviembre de 2002)). A esta trayectoria hay que sumar la creación de la escuela de Postgrado en 2002, con diferentes títulos como MBA executive, MBA in job-training y otros programas más específicos; esta Escuela está hoy integrada en el llamado Instituto de Estudios de la Empresa (INEDE) en el seno de la UCV .

Durante sus diez primeros años, la FEE funcionó en régimen de Centro Adscrito a la Universidad Politécnica de Valencia con total satisfacción por ambas partes. La dirección del centro en esos años supo combinar la ilusión y el entusiasmo del profesorado contratado por la FEE con la sabiduría y saber hacer de catedráticos y profesores titulares de la UPV. La vida académica de la FEE, como la mayoría de los centros adscritos discurría con relativa independencia de la Universidad Politécnica en lo que respecta a su promoción y gestión. No obstante, la UPV era la responsable de otorgar la Venia Docendi a todos los profesores contratados por la FEE, mediante un examen ante un tribunal de 3 profesores de dicha universidad.

Con posterioridad, el 8 de Diciembre de 2003, se erige la Universidad Católica de Valencia san Vicente Mártir, (reconocida con posterioridad por el Real Decreto 53/2004 del 16 de Abril del Consell de la Generalitat) como culminación de un proyecto de La Iglesia en Valencia que, a lo largo de su historia, ha mostrado una preocupación singular por dotar a la sociedad valenciana de instituciones que permitan crear, favorecer y revitalizar la cultura universitaria. Unos meses más tarde (Decreto 23/2005 del 4 de Febrero del Consell de la Generalitat), la UCV integra dos de los centros del Arzobispado que habían ejercido anteriormente su labor académica al amparo de las dos universidades públicas de la ciudad de Valencia, respectivamente la Escuela de Enfermería "Nuestra Señora de los Desamparados" hasta ese momento adscrita a la Universidad de Valencia, y la Facultad de Estudios de la Empresa, hasta entonces centro adscrito de la Universidad Politécnica de Valencia.

Por otra parte, los órganos de gobierno de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir, atendiendo a la demanda social de juristas y profesionales del Derecho sólidamente preparados en los aspectos técnicos, científicos, éticos y biojurídicos, y deseando contribuir al desarrollo de la administración de justicia especialmente en la Comunidad Valenciana, se propuso la creación de una Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Por todo ello, el Patronato de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" de fecha 14 de diciembre de 2007 tomó el acuerdo de crear la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas .

La Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" completó la elaboración de la memoria del plan de estudios del Grado en Derecho que fue presentado ante el Consejo de Universidades y la

Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación (ANECA) con fecha 3 de diciembre de 2008, habiéndose verificado por el Consejo de Universidades en su sesión de 20 de julio de 2009.

El Consell de la Generalitat Valenciana, en su sesión de 18 de septiembre de 2009 autorizó la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" y que dicha autorización se recogió en el Decreto 145/2009, de 18 de septiembre, publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) de 22 de septiembre de 2009.

Actualmente la Facultad de Derecho (antigua Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas) y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (antigua Facultad de Estudios de la Empresa) se ha integrado en un solo centro denominado Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

2.4.2. Organigrama.

En este punto se expone el equipo de dirección de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales:

Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales

- Decana Dra. D^a. Nuria Martínez Sanchis
- Decano Adjunto de Economía y Empresa Dr. D. David Servera Francés
- Vicedecana de Derecho Dra. D^a Rosa Cernada Badía
- Vicedecana de Economía y Empresa Dra. D^a. Inmaculada Llibrer Escrig
- Vicedecano de Multimedia Dr. D. Guillermo Gómez-Ferrer Lozano
- Secretario Dr. D. Antonio José Orero Clavero
- Directora Departamento de Derecho Público: Dra. Dña. Diana Marcos Francisco (en funciones).
- Directora Departamento de Derecho Privado: Dra. Dña. Piar Estellés Peralta (en funciones).
- Directora Departamento de Criminología: Dra. Dña. Cristina Mosquera Ordóñez (en funciones).
- Director Departamento de Contabilidad, Finanzas y Control de Gestión Dr. D. Miguel Ángel Latorre Guillem (en funciones).
- Director Departamento de Economía, Dirección de Empresas y Marketing: Dr. D. Juan Sapena Bolufer (en funciones).
- Director Departamento de Multimedia: Dr. D. Luis Estivalis Torrent (en funciones).

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.

Los órganos de gobierno actualmente en vigor en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales son: La Junta de Facultad, cuya composición, competencias y funcionamiento están descritos en los Estatutos de la UCV (sección séptima, artículos 50, 51 y 52).

El Decano de la Facultad

Según el artículo 27 de los Estatutos de la Universidad, son competencias del Decano:

- a) Velar por el mantenimiento de la identidad católica de la Facultad o de la Escuela.
- b) Ostentar la representación de la Facultad
- c) Ejercer las funciones de dirección y gestión de la Facultad.
- d) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Facultad.
- e) Promover, dirigir y coordinar la vida académica de la Facultad.
- f) Convocar y presidir las reuniones de Junta de Facultad.
- g) Visar las actas de la Junta de Facultad y las certificaciones que expida el Secretario de la Facultad.
- h) Elaborar los horarios y distribuir los espacios.
- i) Actuar como órgano de enlace entre el Rector y la Facultad.
- j) Proponer al Consejo de Gobierno la designación de Vicedecanos o Subdirectores, así como de los Secretarios de Facultad para su posterior nombramiento por el Patronato de la Universidad.
- k) Proponer la iniciación de un expediente disciplinario sobre cualquier miembro del Centro.
- l) Proponer al Rector los criterios de asignación del profesorado a las titulaciones que se impartan en ella.
- m) Elaborar el presupuesto de la Facultad y presentarlo al Gerente para su aprobación por el órgano correspondiente.
- n) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
- ñ) Cualquier otra que le atribuya los presentes estatutos.

Según el artículo 28 de los Estatutos de la Universidad, son competencias del Vicedecano:

- a) Auxiliar al Decano.
- b) Sustituir al Decano en el caso de ausencia, enfermedad o vacante.
- c) Todas aquellas expresamente asignadas por el Decano.

Según el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, son competencias del Secretario de la Facultad:

- a) Ser Secretario de la Junta de Facultad.
- b) Redactar las actas de la Junta de Facultad.
- c) Recibir y custodiar las actas de calificación de exámenes.
- d) Expedir con el Visto Bueno del Decano las certificaciones de los acuerdos recogidos en las actas de la Junta de Facultad.
- e) Ser fedatario de la Facultad.
- f) Dar la adecuada publicidad a los acuerdos y resoluciones de la Junta de Facultad.
- g) Custodiar el archivo de la Facultad.
- h) Organizar el Registro de Documentos de la Facultad para que se tramiten adecuadamente los mismos.
- i) Velar por el cumplimiento del protocolo en los actos organizados por la Facultad.
- j) Elaborar la memoria anual de la Facultad, de acuerdo con las directrices que establezca el Secretario General
- k) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
- l) Cualquier otra que le venga atribuida en los presentes estatutos.

En la Facultad se integran los siguientes departamentos:

- Departamento de Derecho Público.
- Departamento de Derecho Privado.
- Departamento de Criminología.
- Departamento de Contabilidad, Finanzas y Control de Gestión.
- Departamento de Economía, Dirección de Empresas y Marketing.

- Departamento de Multimedia.

Cada uno de estos Departamentos está dirigido por un Director/a del Departamento, ayudado por el correspondiente secretario del mismo.

Según el Artículo 12 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que se determinen en los presentes estatutos. Los Departamentos se adscribirán, a efectos administrativos, al Centro en el cual realizan sus actividades docentes. Aquellos Departamentos que tengan responsabilidades en distintas Facultades se adscribirán por el Consejo de Gobierno, a efectos administrativos y previo informe de su propio Consejo, a uno de los Centros en los que desarrollen sus actividades. La creación, modificación y supresión de Departamentos y la determinación de las áreas que los integran corresponde al Patronato de la Universidad, oído el Consejo de Gobierno.

Según el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, son competencias del Director de Departamento:

- a) Ostentar la representación del Departamento.
- b) Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento.
- c) Convocar y presidir el Consejo de Departamento.
- d) Coordinar las diversas actividades docentes e investigadoras que se realicen en el Departamento.
- e) Conocer las diferentes disciplinas que conforman el Área Departamental a su cargo y en especial lo referente a descriptores de asignaturas, coordinación de programas, objetivos pedagógicos y guías técnicas de trabajo.
- f) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.

- g) Convocar elecciones al Consejo de Departamento.
- h) Elaborar el presupuesto del Departamento y presentarlo al Gerente para su aprobación por el órgano correspondiente.
- i) Cualquier otra que le venga atribuida por los presentes estatutos.

Según el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, son competencias del Secretario del Departamento:

- a) Auxiliar al Director
- b) Ser Secretario del Consejo de Departamento.

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.

El Claustro de Profesores de la Facultad está constituido por profesores agrupados en las siguientes categorías:

- Profesor Doctor Acreditado.
- Profesor Doctor.
- Profesor Licenciado.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales cuenta también con PAS adscrito únicamente a dicho centro.

En la ficha de proceso correspondiente se incluirán tablas descriptivas de su tipología y dedicación, formación, evaluación y promoción, etc.

2.4.5. Reglamentos y normas.

La Facultad carece de reglamentos o normas de carácter interno, tal como se ha indicado en el apartado 2.3. Como complemento a los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, la

normativa general de la universidad por las que se rige la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales son:

- Reglamento de organización y funcionamiento de los representantes de estudiantes de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Normativa del defensor universitario
- Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir de Valencia
- Reglamento del servicio universitario de biblioteca
- Normativa sobre la conservación de los elementos de evaluación de los alumnos
- Normativa reguladora de los estudios propios
- Normativa sobre el Registro General
- Normativa sobre los exámenes
- Reglamento de conducta de los estudiantes
- Reglamento de régimen electoral

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Oficina de Calidad.

La Oficina de Calidad de la Universidad, apoya el proceso de implantación del SAIC en los Centros de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro de la Oficina de Calidad formará parte de la Comisión de Calidad (capítulo 3).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SAIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SAIC en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este soporte se ve plasmado en el apoyo en recursos a las Facultades que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SAIC en base a las directrices emanadas desde la Oficina de Calidad.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas Y Sociales
<i>Domicilio Social:</i>	C/ Jorge Juan 18, 46004 Valencia
<i>C. I. F. (UCV)</i>	G-97025787
<i>e-mail</i>	decanato.cienciasjuridicaseconomicasy sociales@ucv.es
<i>Teléfono</i>	96 363 74 12 Ext. 71800
<i>Fax</i>	96 315 36 55



INDICE

3.1 OBJETO

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4 DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Calidad del Centro

3.4.4. Grupos de Mejora

3.4.5. Oficina de Calidad

3.4.6. Toma de decisiones

3.5 RESPONSABLES



3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la UCV, ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grados y másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la UCV y todo el PDI y PAS implicado en ellos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Manual del SAIC
- Fichas de Procesos del SAIC
- Estatutos de la UCV.

3.4. DESARROLLO.

El Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales y en particular su Decana como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SAIC se indican, propone la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SAIC. Por otra parte, el coordinador de calidad, que suele coincidir con la figura de Secretario de Facultad, propone la política y objetivos del Centro, que son aprobados en Comisión de Calidad.

Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, la Decana propone el desarrollo e implantación de un SAIC en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, de acuerdo con las directrices propuestas por la Oficina de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de



actividades relacionadas con el SAIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este Manual de Calidad.

Para ello el Decano deberá:

- Establecer la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SAIC.
- Comunicar a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Comprometerse, a llevar a cabo revisiones del SAIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, la Decana invita a todas las personas de la Facultad a que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad.

El coordinador de calidad, que coincide con la figura de Secretario de Facultad, colabora junto con la Decana en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SAIC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad del Centro, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Calidad del Centro.

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la



política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SAIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano con respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la Facultad y disemina esta información por el resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Comisión de Calidad del Centro sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SAIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

Esta Comisión estará formada por las siguientes personas.

- Decana de la Facultad (Presidente).
- Coordinador de Calidad (Secretario).
- Vicedecana/o de cada grado o un representante de cada grado.
- Representante de la Oficina de Calidad.
- 1 profesor representante del PDI.
- 1 PAS.



- 1 Estudiante.

Se reunirá con una periodicidad semestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la Comisión de Calidad del Centro, que dispondrán de una semana para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada.

La evaluación del SAIC se realizará a través del seguimiento de los procedimientos y sus correspondientes indicadores.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La Comisión de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, puede proponer la creación de estos grupos, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SAIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Vicerrectorado correspondiente, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

3.4.5. Oficina de Calidad

Es el órgano adscrito al Vicerrectorado responsable en materia de calidad. Está encargado de desarrollar y velar por el cumplimiento de la política integrada de calidad de la UCV, aprobada por el Consejo de Gobierno.

Funciones:

- Asesorar en el proceso de diseño y/o modificación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, según las directrices del modelo AUDIT vigente.
- Establecer relaciones para la comunicación con los diferentes organismos públicos y privados en el ámbito de la Calidad.



- Representar a la UCV a nivel Institucional en las cuestiones relativas a los procesos de Calidad.
- Formar y apoyar a las diferentes unidades en materia de aplicación de Calidad.
- Difundir los resultados obtenidos y promover las acciones de mejora en el ámbito de la Calidad.
- Mantener la vigencia de los sellos, certificaciones y premios de Excelencia que se hayan alcanzado.

3.4.6. Toma de decisiones.

La toma de decisiones en los distintos Órganos de Calidad se tomará por mayoría y se plasmará en un Acta de Reunión.

3.5. RESPONSABLES

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado
- Vicerrector de Coordinación Estratégica
- Vicerrectorado para los Alumnos y Acción Social
- Vicerrector de Investigación
- Directora general para la Economía y la Administración - Gerente
- Directora general de prensa y comunicación
- Secretario General
- Decanos, Uno por cada Titulación
- Secretarios/Vicedecanos de Titulación
- Profesores
- PAS
- Estudiantes



INDICE

4.1 OBJETO

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4 DESARROLLO

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Anexo Política y objetivos generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales



4.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales son coherentes con los definidos en la Política de Calidad de la propia UCV y en su Plan Estratégico.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de Aseguramiento Interno de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la Facultad, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación son todos los grados y másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UCV
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC y la ficha de proceso PSAIC-01.
- Plan Estratégico de la Universidad



4.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos.

Para ello se realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de la que, por tanto, son responsables (Anexo: Política y Objetivos de Calidad).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de una ficha de proceso (PSAIC-01 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales identifica sus grupos de interés (Apdo. 4.4.1 de este manual), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (Apdo. 4.4.2 de este manual) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (Apdo. 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, al implantar su SAIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SAIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:



Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SAIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de ingreso y de egreso, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales	Selección y admisión de PDI y PAS, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, recursos, progreso y rendimiento académico.
Junta de facultad (Equipo directivo)	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información...
Empresas y Egresados	Oferta formativa, perfil de egreso, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
CONSEJO DE GOBIERNO	Selección y admisión de estudiantes, perfil de ingreso y egreso de estudiantes, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información ...
PATRONATO	Oferta formativa, perfil de ingreso y egreso, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, profesores y personal de apoyo de la Facultad están representados en los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Facultad, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSAIC-02).



Todo ello además de estar recogida su posible participación en los distintos Consejos y comisiones que puedan darse durante la actividad académica.

La opinión de los Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general es muy importante. Estos colectivos tienen su cauce de participación a través de las reuniones mantenidas con el Equipo de Dirección de la Facultad y de las encuestas, asimismo son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias (prácticas curriculares) como voluntarias (prácticas extracurriculares). Esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

En la siguiente tabla se especifica la participación de los grupos de interés:



4.4.2. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

CRITERIO	ESTUDIANTES	PDI	PAS	EMPRESAS	EGRESADOS	PROPIEDAD	UNIVERSIDADES COLABORADORAS	JUNTA PROVISIONAL DE FACULTAD	CONSEJO DE GOBIERNO
1.3. Especificación de la participación de los grupos de interés en el órgano responsable del sistema de garantía interna de calidad y en la definición de la política y objetivos de calidad	Reuniones de la Comisión de Calidad de Centro	Reuniones de la Comisión de Calidad de Centro	Reuniones de la Comisión de Calidad de Centro	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	<i>Buzón de quejas</i>	Reuniones de Patronato.	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.1.3. Especificación de los grupos de interés implicados en el diseño, seguimiento, planificación, desarrollo y revisión de las titulaciones, sus objetivos y competencias asociadas	Encuesta de evaluación de la docencia. Encuesta de satisfacción con las prácticas externas.	Reuniones de la Comisión de Título. Claustro de profesores. Reuniones coordinación de módulo y departamentos	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Encuesta de satisfacción con el programa de prácticas externas	Encuesta a egresados	Reuniones de Patronato.	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.2.4. Especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y desarrollo de la definición de perfiles de ingreso/egreso, criterios de admisión y matriculación	Entrevista que realizan los tutores de primer curso	Reuniones de la Comisión de Título. Claustro de profesores. Reuniones coordinación de módulo y departamentos	Servicio de Nuevos Alumnos. PAT	Encuesta de satisfacción con el programa de prácticas externas	Encuesta a egresados	Reuniones de Patronato.	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno



1.2.8. Especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, la metodología de enseñanza y evaluación de aprendizajes	Encuesta de satisfacción con el PAT. Encuesta de satisfacción con los talleres del Servicio de Orientación.	Reuniones de la Comisión de Título	PAT. Servicio de Orientación	Encuesta de satisfacción a empresas y centros colaboradores	Encuesta a egresados	Reuniones de Patronato.	No participan en este aspecto de carácter académico	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.2.12. Especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.	Encuesta de satisfacción con las prácticas externas. Encuesta de satisfacción con la movilidad in/out	Reuniones de la Comisión de prácticas. Reuniones de los coordinadores de Internacional	Servicio de Prácticas Externas y Observatorio de Empleo. Oficina de Relaciones Internacionales	Encuesta de satisfacción con el programa de prácticas externas	Encuesta a egresados	Reuniones de Patronato.	No participan en este aspecto de carácter académico	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.2.16. Especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los sistemas de orientación profesional de los estudiantes	Encuesta de satisfacción con los talleres de Bolsa de Trabajo. Encuesta de satisfacción con las prácticas externas.	Reuniones de la Comisión de Prácticas	Servicio de Bolsa de Trabajo	Encuesta de satisfacción con el programa de prácticas externas	Encuesta a egresados	Reuniones de Patronato.	No participan en este aspecto de carácter académico	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.2.20. Especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias	Buzón de quejas	Buzón de quejas	Buzón de quejas	Buzón de quejas	Buzón de quejas	Reuniones de Patronato.	No participan en este aspecto de carácter académico	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno



1.3.2. Especificación del modo en que los grupos de interés participan en la definición y desarrollo de la política del personal académico y de apoyo a la docencia	<i>Encuesta de evaluación de la docencia.</i>	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Empleabilidad. Gerencia	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	<i>Encuesta a egresados. Buzón de quejas.</i>	Reuniones de Patronato.	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.4A.3. Especificación de mecanismos de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y los servicios.	Buzón de quejas	Buzón de quejas. Ficha de presupuesto anual	Buzón de quejas. Ficha de presupuesto anual	<i>No participan en este aspecto.</i>	<i>Encuesta a egresados. Buzón de quejas.</i>	Reuniones de Patronato.	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Buzón de quejas. Ficha de presupuesto anual	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.4B.8. Especificación de los mecanismos de participación de los grupos de interés en la definición, revisión y mejora de la política del personal de administración y servicios	<i>Buzón de quejas</i>	<i>Reuniones de la Junta de Facultad</i>	Gerencia	<i>No participan en este aspecto.</i>	<i>Encuesta a egresados. Buzón de quejas.</i>	Reuniones de Patronato.	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno
1.5.4. Especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados del aprendizaje	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Claustro de profesores. Reuniones coordinación de módulo y departamentos	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	<i>Memoria del alumno en prácticas</i>	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Reuniones de Patronato.	<i>No participan en este aspecto de carácter académico</i>	Reuniones de la Junta de Facultad	Reuniones de Consejo de Gobierno



4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales informa sistemáticamente de los resultados derivados de cada procedimiento a los distintos grupos de interés implicados en cada caso, a través de diferentes vías, tal y como se especifica en el procedimiento de apoyo PSAIC-08 Información Pública.



POLÍTICA DE CALIDAD

El Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Este decanato dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, el Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales establece las siguientes directrices generales que constituyen nuestra Política de Calidad:

- *Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.*
- *Asumir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.*
- *Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal de la Facultad y que se encuentra a disposición del público.*
- *Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.*

Los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales son:

-Implantar y reforzar los niveles de Calidad que hagan de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Valencia un referente en la sociedad.

-Consolidar unos niveles de calidad que hagan de nuestra Facultad una institución que pueda competir con las mejores Facultades de ámbito nacional e internacional.

-Reforzar y extender los procesos de reconocimiento externos a la Calidad de los Procesos que desarrolla la Facultad.

-Seguir realizando los procesos de evaluación, según las normas establecidas por la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Valenciana d'Avaluació i Proespectia, para conseguir la Acreditación de las Titulaciones que ofrece nuestra Facultad.

-Desarrollar los mecanismos y actuaciones en el ámbito de la Investigación Científica que nos asegure al final la Excelencia y el reconocimiento en la comunidad científica.



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir

ANEXO
POLÍTICA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA
CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE
CIENCIAS
JURÍDICAS,
ECONÓMICAS Y
SOCIALES

-Establecer las actividades ligadas a la planificación, diseño y ejecución de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales que afectan a la Calidad de los servicios implantados en las titulaciones de la Facultad.

Como responsable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Dra. D. Nuria Martínez Sanchez

En Valencia, a 6 de noviembre de 2019



INDICE

- 5.1 OBJETO**
- 5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 5.4 DESARROLLO**



5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

Los procesos de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y de los resultados de aprendizaje han de asegurar la confianza de los estudiantes y de otros implicados en los programas de enseñanza superior. A tal efecto, se introducen actividades de garantía de calidad eficaces que aseguran estar bien diseñadas y que se controlan regularmente asegurando su relevancia y actualidad permanentes.

Las acciones tienen que cumplir los siguientes objetivos que se enmarcan en los procesos de la Facultad:

- Desarrollo y mejora del plan de estudios
- Sistema de matriculación del alumnado
- Planificación de la programación
- La evaluación de los estudiantes
- Las acciones que determinan el rendimiento académico
- Recursos y servicios del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Las acciones a desarrollar para la formación docente

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento se aplica a todos los planes de estudios de las Titulaciones de la Facultad, verificadas positivamente por ANECA, y consiste en la revisión y control de los mismos, siempre en consonancia con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y su modificación según el RD 861/2010, de 2 de julio.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.



- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 861/2010, de 2 de Julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”
- Planes de estudios de Grados y másteres impartidos en la Facultad.
- Memorias verificadas de los Grados y másteres impartidos en la Facultad.
- Libros blancos de los Grados impartidos en la Facultad.
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)
- Documentación de ANECA para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad.

5.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Para ello:

- Se determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Se disponen de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Se cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Se determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Se definen los criterios para la eventual suspensión del título.



En la siguiente tabla se indican los órganos responsables con capacidad para definir, gestionar y aprobar:

CRITERIO ANECA	ÓRGANO RESPONSABLE
Política y objetivos de Calidad.	Comisión de Calidad de Facultad Junta de Facultad
Garantía de calidad de los programas formativos.	Comisión de Calidad de Facultad Comisión de Coordinación de Módulo Comisión de Seguimiento Equipo decanal
Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado Vicerrectorado para los Alumnos y Acción Social
Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (PDI) Recursos Humanos (PAS)
Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios.	Gerencia
Gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios.	Gerencia
Análisis y utilización de los resultados.	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
Publicación de información sobre las titulaciones.	Equipo Decanal Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado Vicerrectorado de Coordinación Estratégica
Mantenimiento y actualización del SAIC	Comisión de Calidad de Facultad



INDICE

- 6.1 OBJETO**
- 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 6.4 DESARROLLO**



6.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC.
- PSAIC-03 CAPTACIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
- PSAIC-04 PRÁCTICAS EXTERNAS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- PI-03 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES
- PI-04 GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL
- PI-05 TUTORIZACIÓN
- PI-06 ORIENTACIÓN
- PI-07 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y MATRICULACIÓN
- PI-08 INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD

6.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que les permita comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad (Oficina de Calidad, Oficina de Nuevos Alumnos,



Servicio de Orientación, PAT, Área de prácticas y empleo, Oficina de Relaciones Internacionales, Informática, Ordenación Académica, etc.) que le permite conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
 2. Admisión y matriculación y reconocimiento de créditos
 3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
 5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 7. Orientación profesional
- Se dota de mecanismos que les permita obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
 - Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UCV.
 - Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
 - Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
 - Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
 - Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.



INDICE

- 7.1 OBJETO**
- 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 7.4 DESARROLLO**



7.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UCV, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, y Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios de la UCV.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Proceso de evaluación del profesorado de la Universidad
- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC
- PSAIC-05 GESTIÓN, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL
- PI-09 SELECCIÓN Y CAPTACIÓN DE PDI Y PAS
- PI-10 FORMACIÓN

7.4. DESARROLLO.

La UCV, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales o la UCV en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.



- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.



INDICE

- 8.1 OBJETO**
- 8.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 8.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 8.4 DESARROLLO**



8.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que los Centros de la Universidad gestionan de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UCV, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Compras y desde Gerencia.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable cada uno de los Centros de la UCV.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC
- PSAIC-06 GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES SERVICIOS
- PI-11 MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- PI-12 COMPRAS

8.4. DESARROLLO.

La Universidad Católica de Valencia, es consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dota de mecanismos que le permite diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por esta razón la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la UCV, bien ella misma o de forma centralizada:

- Dispone de mecanismos que le permita obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).



- Cuenta con procedimientos que les facilite información sobre su sistema de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.



INDICE

- 9.1 OBJETO**
- 9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 9.4 DESARROLLO**



9.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones de las que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno.
- Manual del SAIC
- PSAIC-07 ANÁLISIS Y MEJORA DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS
- PI-13 GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTORAS

9.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permita garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.



- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).



INDICE

- 10.1 OBJETO**
- 10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 10.4 DESARROLLO**



10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la UCV garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones de la que es responsable la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC
- PSAIC-08 INFORMACIÓN PÚBLICA

10.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permita garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada a través del Servicio de Comunicación:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - Oferta formativa
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).



- Movilidad.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
-
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
 - Determinar los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la Facultad.



INDICE

11.1 OBJETO

11.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

11.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

11.4 DESARROLLO



11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la UCV garantiza el control de la documentación del SAIC y la actualización periódica del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones de la que es responsable la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC
- PI-14 AUDITORÍAS DEL SAIC
- PI-15 GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SAIC

11.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales se dota de mecanismos para garantizar que se utilizan las versiones correctas de los documentos del SAIC, que están a disposición de quienes los requieren, que se conservan todas las evidencias del cumplimiento del Sistema por el tiempo de retención adecuado.

Así mismo, la Facultad garantiza que se están ejecutando los procesos conformes con el Manual, las fichas de proceso, la normativa de la UCV y según el Modelo AUDIT a través de la realización de auditorías internas periódicas. Todas las auditorías del Sistema se realizan por personal competente en materia de auditorías y tienen un carácter muestral.

A través de las auditorías internas se identifican oportunidades de mejora y aspectos que constituyen no conformidades. Estas desviaciones identificadas son abordadas a través de acciones correctivas y queda documentado cómo se corrigen y como se toman medidas para evitar la reaparición de las mismas.



Mediante las auditorías externas, la agencia evaluadora examina todo el sistema y su implantación, así como los compromisos asumidos, emitiendo una valoración para certificar la implantación del SAIC.

La evaluación de la implantación de los sistemas se lleva a cabo tomando como referente los criterios y las directrices definidos en la documentación del Programa AUDIT, “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria”.

El propósito último es, por tanto, comprobar la correcta implantación del SAIC y su nivel de eficacia.